dehazer/ o tpo alcalde quando alcorregidor la yr eb gere/ lo q̃
es en gra de daño delos pueblos q̃ es ygual cosa/ q̃ dad por
q̃ biē bosta hazer se dos alcaldes en cada vn año en los q̃tro
q̃ se hazen/ y por los corregidores tienen q̃ se en las penas
q̃ gra de darian a hazer hazer el alcalde de alcalde en do los
abonados estobiesen absentes de q̃ se alcalgados y de q̃ tyllos
yan leb andoles las penas antes q̃ se pudiesen remediar o
bem̃ hazer el dho alcalde/. Suplica ceys agrauiādo mande
q̃ no se haga mas los dhos alcaldes de alcalde mas lo q̃
tiuo y se cogida primero q̃ se quiten del dado

roto Y acabeys como en magestad permitio q̃ cada vno
pudiese traer bnas pada su pñal con q̃ de pues
de la campana de la q̃ esa se las pudiesen tomar la mesa y los
alguaziles por q̃ en tanto q̃ se proueya de color de q̃ se
q̃ no traen antes las espadas las quian de dia y de noche
y trayan diziendo q̃ les traen de pues de la campana
de la q̃ esa/ y an se pierden de la bna manera y de la otra
manera si se perdian ante de los dhos pesquisydores. por
q̃ estas colores los dhos alguaziles las tomam/. Suplica
a su magestad q̃ les haga merced esta cabdad q̃ a bnos bre-
ues de padas de tenga a q̃ no les pierda y
no q̃ de lleue medio real de pena por la primera vez y por
la segunda tenga vn real de pena y este vn dia q̃ se
y por q̃ en esta cabdad a dos los vezinos de ella biuen
de assi de ordinario y por razon de tener a q̃ nos q̃ dad
tienen no cabdad de salir de noche y de madrugada/. A
no q̃ rien dan les dhos alcaldes q̃ nos abuelue trayan y
para esto fuere necesario conbocar los procuradores
del dho q̃ hazer do q̃ nos cabsa dan dos

roto Abeys de hazer saber a su magestad q̃ esta cabdad
tiene bnas casas de la tolsa de q̃ a q̃ se vsaua
do en la q̃ al en alteza con formidable con bnas clabsulas
de bnas en q̃ que al tanto esa doblo de q̃ nos se la dio/.
mandada q̃ en los negocios q̃ en el admitiam̃ se plazo
acen tuantes algo bernacion oficios de los q̃ dos de los
q̃ en cada vna dam̃ esabieren fieren en bnas casas
q̃ se q̃ abuelua en la cabdad y q̃ se
por cabdad los oficios de los dhos alcaldes
dores/. y q̃ les de dhas justicias q̃ ando se mudan con
tra dianes de q̃ se q̃ no dan luego a q̃ no q̃ se pierda
lo q̃ ellos de la parte de los dhos alcaldes alcaldes y
dizen q̃ de q̃ aquello es de la tierra no es cabsa de gouernar